

**DISPONE PUESTA EN MARCHA
DEFINITIVA DE PLANTA DE REVISIÓN
TÉCNICA CLASE B CÓDIGO B 1351.**

RESOLUCIÓN EXENTA N°7388

SANTIAGO, 9 DE NOVIEMBRE DE 2017

VISTO: El artículo 4° de la Ley N°18.696; el artículo 46° de la Ley N°19.880; el Decreto Supremo N°156 de 1990, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, Subsecretaría de Transportes; la Resolución N°251, de 27 de noviembre de 2012, que aprueba las Bases de Licitación para Otorgar Concesiones para Operar Establecimientos que Practiquen Revisiones Técnicas de Vehículos, y sus modificaciones posteriores; la Resolución N°272, de 10 de diciembre de 2012 y sus modificaciones, que efectúa llamado a licitación; la Resolución N°3, de 13 de agosto de 2015, que adjudica concesión N°8, para operar cinco plantas revisoras clase B en las comunas de Macul, Ñuñoa y Cerrillos; Resolución Exenta N°5585, de 13 de noviembre de 2015, que aprueba contrato ad-referéndum de concesión N°8, suscrito el 06 de noviembre de 2015, entre el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, a través de esta Secretaría Regional Ministerial y la empresa SGS Chile Ltda., Sociedad de Control; Resoluciones Exentas N°3829, de 25 de julio de 2016, N° 1903 de 22 de marzo de 2017 y Resolución Exenta N°6606, de 15 de octubre de 2017; todas de esta Secretaría Regional Ministerial y que aprueban prórroga de puesta en marcha de la planta revisora B 1351, concesión N°8; Resolución Exenta N°6215, de 20 de septiembre de 2017, que autoriza modificaciones que indica; Resolución Exenta N°7167, de 26 de octubre de 2017, que dispone inicio de marcha blanca de planta de revisión técnica B 1351; Ingresos Oficina de Partes N°46612, 33333, 46896, 46610, 9134 y 36861, todos de 2017; Resolución N° 1600, de 2008 de la Contraloría General de la República; y la demás normativa aplicable.

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante Resolución N°3, de 13 de agosto de 2015, de esta Secretaría Regional Ministerial, se adjudicó la Concesión N°8, para operar cinco plantas revisoras clase B, ubicadas en las comunas de Macul, Ñuñoa y Cerrillos a la empresa S.G.S Chile Limitada, Sociedad de Control.

2. Que, con fecha 06 de noviembre de 2015, se suscribió el correspondiente contrato de concesión entre la empresa adjudicataria y el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, representado para esos efectos por el Secretario Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región Metropolitana, el cual fue aprobado mediante Resolución Exenta N°5585, de 13 de noviembre de 2015, de esta Secretaría Regional Ministerial, cuyo extracto se publicó en el Diario Oficial el 27 de noviembre de 2015.

3. Que, de conformidad a lo previsto en el punto 2.2.14 párrafo primero de las Bases de Licitación, citadas en VISTO, la puesta en marcha de las plantas revisoras se alcanza sólo cuando se ha dado cumplimiento a las siguientes etapas:

- a) Construcción, instalación y equipamiento de la planta revisora.
- b) Informe Vial Básico debidamente aprobado por el Secretario Regional competente.
- c) Marcha Blanca.

4. Que, mediante las Resoluciones Exentas N° N°3829, de 25 de julio de 2016, N° 1903 de 22 de marzo de 2017 y Resolución Exenta N°6606, de 15 de noviembre de 2017; todas de esta Secretaría Regional Ministerial, se aprobaron las solicitudes de Prórroga de la Puesta en Marcha de la Planta Revisora clase B 1351 correspondiente a la concesión OCHO adjudicada a la Concesionaria SGS Chile Ltda., Sociedad de Control.



5. Que, mediante Resolución Exenta N°6215, de 20 de septiembre de 2017, de esta Secretaría Regional Ministerial y a raíz de subdivisión del terreno en que se emplaza la planta revisora, se autorizó el cambio de domicilio de la planta revisora B 1351, el que correspondía a Williams Rebolledo N°1800, lote 1, comuna de Ñuñoa y que actualmente es Williams Rebolledo N°1800, Ñuñoa.

6. Que, mediante Resolución Exenta N°7167, de fecha 26 de octubre de 2017, de esta Secretaría Regional, se dispuso el inicio de Marcha Blanca de la Planta de Revisión Técnica de la comuna de Macul, clase B código B 1351, correspondiente a la concesión antes señalada.

7. Que, por su parte el concesionario responsable de la planta B 1351, ubicada en Williams Rebolledo N°1800, comuna de Ñuñoa, mediante diversas presentaciones a esta Secretaría Regional Ministerial ha dado cumplimiento a los requisitos que a continuación se indican:

- Mediante ingresos oficina de partes N°33333, de 4 de agosto de 2017, el concesionario SGS Chile Ltda., Sociedad de Control, informó a esta Secretaría Regional Ministerial el horario de atención de la planta revisora.
- A través de ingresos oficina de partes N°36861 de 29 de agosto de 2017, el concesionario SGS Chile Ltda., Sociedad de Control, informó a esta Secretaría Regional Ministerial las tarifas actualizadas de la planta revisora B 1351.
- Mediante ingreso oficina de partes N°46612, de 6 de noviembre de 2017, el concesionario responsable de la planta revisora B 1351, adjuntó certificados de revisiones técnicas previas efectuadas durante la marcha blanca.
- Mediante ingreso oficina de partes N°46610, de 6 de noviembre de 2017, el concesionario responsable de la planta revisora B 1352, adjuntó copia de patente municipal de la Planta Revisora, emitida con fecha 3 de noviembre de 2017.

8. Que, por su parte la Encargada Nacional de plantas de revisión técnica de la Subsecretaría de Transportes, a través del Memorandum N°51, de 22 de febrero de 2017, ingresado en Oficina de Partes con el N°9134, de 1 de marzo de 2017, informó a esta Secretaría Regional Ministerial conformidad respecto de los Certificados de Software, entidad certificadora y metodología de certificación de indicadores.

9. Que, mediante NDF N°1820, de 6 de noviembre de 2017, ingresado con el N°46896, el 7 de noviembre de 2017 a esta Secretaría Regional Ministerial, el Programa Nacional de Fiscalización informó que en las revisiones previas efectuadas durante la marcha blanca, se constató que en relación a dos vehículos, dos de ellos, el sistema computacional no registró mediciones en estación de luces.

10. Que, producto de la observación informada por el Programa Nacional de Fiscalización y con el objeto de verificar el funcionamiento del sistema computacional de la planta, personal de esta Secretaría Regional Ministerial, con fecha 7 de noviembre de 2017, efectuó una visita a la planta revisora, en que se realizaron revisiones previas a tres vehículos, constatándose que el sistema computacional registraba correctamente los resultados de las pruebas de los equipos luxómetros.

11. Que, conforme a lo anterior, la Planta Revisora B 1351, con tres (3) líneas de revisión para vehículos livianos, ha dado cumplimiento a la etapa de marcha blanca.

12. Que, se ha verificado por esta Secretaría Regional, el cumplimiento de los requisitos determinados en las Bases de la Licitación que rigen este proceso, dando cumplimiento además a las revisiones técnicas previas,

por cada línea de revisión, encontrándose la Planta de Revisión Técnica en condiciones de iniciar su operación.

RESUELVO:

DÉSE INICIO a la Puesta en Marcha Definitiva de la Planta Revisora Clase B código B1351 con tres (3) líneas de revisión para vehículos livianos, ubicada en Williams Rebolledo N°1800, comuna de Ñuñoa, correspondiente a la concesión ocho (8) adjudicada a la Concesionaria SGS Chile Ltda., Sociedad de Control, a contar del día 10 de noviembre de 2017.

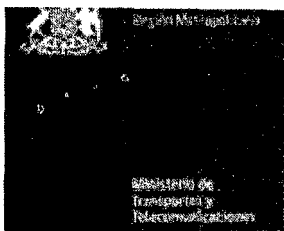
ANÓTESE Y PUBLÍQUESE EN EXTRACTO EN EL DIARIO OFICIAL



MATÍAS SALAZAR ZEGERS
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL
DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES
REGION METROPOLITANA


SSO/MCI/MCH/CNT

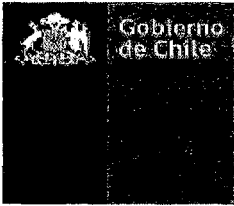
Ingresos N°:46612, 33333, 46896, 46610, 9134 y 36861, todos de 2017



EXTRACTO DE RESOLUCIÓN EXENTA N°7388 DE 9 DE NOVIEMBRE DE 2017

Por Resolución Exenta N°7388, de 9 de noviembre de 2017, de la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región Metropolitana, se dispuso la puesta en marcha definitiva de la Planta de Revisión Técnica Clase B código B1351, ubicada en Williams Rebolledo N°1800, comuna de Ñuñoa, Región Metropolitana, correspondiente a la concesión ocho (8), adjudicada a la Concesionaria SGS Chile Ltda., Sociedad de Control, a contar del día 10 de noviembre de 2017.


Matías Salazar Zegers
Secretaría Regional Ministerial
De Transportes y Telecomunicaciones
Región Metropolitana.



MEMORÁNDUM DL N° 555

Santiago, 24 NOV 2017

**DE: ALEJANDRA PROVOSTE PREISLER
JEFA DIVISIÓN LEGAL**

A: JEFA OFICINA DE PARTES

A fin de disponer su publicación en el Diario Oficial, se remite a esa Oficina de Partes, la Resolución Exenta N° 7388 y su Extracto, de fecha 09 de septiembre de 2017, mediante la cual se "Dispone puesta en marcha definitiva de planta de revisión técnica clase B Código B-1351", de la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región Metropolitana.

Sólo se debe publicar el Extracto de la Resolución Exenta anteriormente mencionada.

Saluda atentamente a Ud.,


ALEJANDRA PROVOSTE PREISLER
Jefa División Legal
Subsecretaría de Transportes



Distribución:

- Oficina de Partes
- Centro de Documentación
- Seremitt Región Metropolitana

SS 36354